




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



fideicomiso
acapulco


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO
ACAPULCO

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 11

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Presentación	3
2. Valores	4
3. Objetivo Del Código de Conducta	5
4. Compromisos de los Servidores Públicos del Fideicomiso Relativos a su Cargo	5
5. Compromisos de los Servidores Públicos en Relación al Manejo de los Recursos	7
6. Compromiso de los Servidores Públicos en Relación a la Información, Comunicación y Transparencia	7
7. Compromiso de los Servidores Públicos en Relación al Fideicomiso	8
8. Conductas Prohibidas	9
9. Sanciones.	11

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores Jefa del Departamento de Recursos Humanos	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Marín Contralor General del Estado	Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonsaca Director General y Delegado Fiduciario Especial

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 11

1. PRESENTACIÓN

Compañeros del Fideicomiso Acapulco:

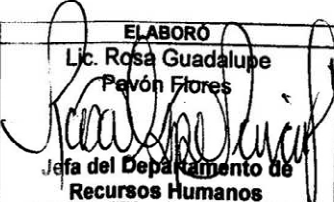

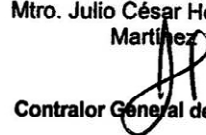
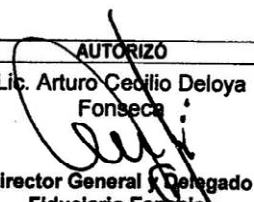
Como Director General de este organismo, es mi obligación difundir entre ustedes el presente código de conducta.


Los servidores públicos representamos el papel más importante del gobierno para responder y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Les invito a asumir un autentico compromiso personal, mediante un comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido o consecuencias serán observados a la luz de los principios y valores éticos establecidos en este instrumento, de aquí que actuar incorrecta o ilícitamente será motivo de sanción.


Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca

Director General y Delegado Fiduciario Especial

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	---	--	---

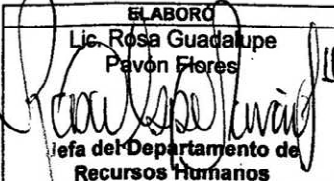
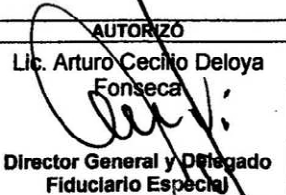
 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 11


2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Valores	Objetivos	Virtudes Cívicas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	--	--	---

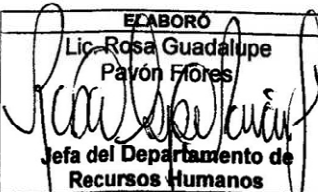
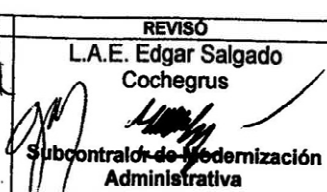
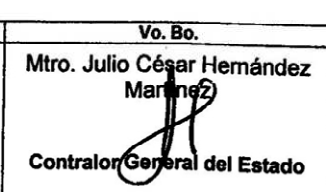
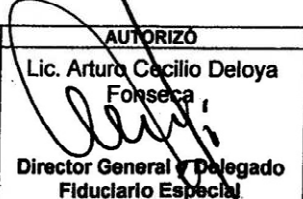
 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 11


3. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El objetivo de los servidores públicos del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco es brindar a la ciudadanía del Municipio de Acapulco la certeza jurídica para que con plena seguridad adquieran o regularicen un predio que constituya su patrimonio familiar, por ello nuestra conducta será eficaz, amable, justa, equitativa y transparente, privilegiando las disposiciones legales, las políticas de comercialización, supervisando, coordinando y controlando los recursos financieros, administrativos y materiales, con estricto apego a los presupuestos y normas administrativas aplicables.

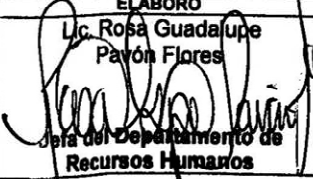
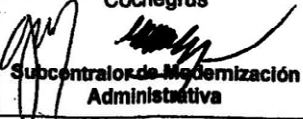

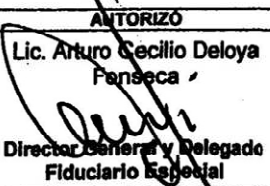
4. COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO RELATIVOS A SU CARGO


- Me conduciré en cada momento, de acuerdo con los principios constitucionales encaminando mis acciones a cumplir la misión, visión, política de calidad y objetivos del Fideicomiso.
- Conoceré la naturaleza y la amplitud de las facultades del empleo, cargo o comisión que desempeño, informándome y capacitándome permanentemente para cumplirlo con profesionalismo.
- Ofreceré en la atención al ciudadano, igualdad de oportunidades, sin discriminación alguna que pudiera dar lugar a trato diferenciado o preferente.
- Actuaré con justicia en todo momento, con voluntad permanente de dar a cada quien lo que le corresponda.

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	---	--	---

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 11

- En el cumplimiento de mi función brindaré atención cordial, pronta, diligente, expedita y respetuosa. Como servidor público soy un mandatario, he recibido el mandato para servir, por lo cual todo ciudadano merece esa atención, tanto de mi parte como de mis colaboradores.
- Observaré pleno respeto al equilibrio ecológico. Promoveré el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sustentable en mis acciones.
- Actuaré procurando el bien común, sin buscar intereses particulares ni beneficios personales, para familiares o amistades. Esto implica no involucrarme en situaciones o actividades que signifiquen un conflicto de intereses, personales o familiares, en mi labor como servidor público.
- Me conduciré en el desempeño de la responsabilidad pública con imparcialidad, respetando el derecho de todas las personas y rechazando cualquier procedimiento que privilegie ventajas personales o de grupo.
- Me abstendré de utilizar información en beneficio propio, de terceros o para fines distintos a los que son inherentes a mi responsabilidad pública.
- No aceptaré, ofreceré ni otorgaré, directa o indirectamente, dinero, dádivas, favores o ventajas a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de mis funciones públicas.
- No realizaré labores de gestoría remuneradas, ante instancias del propio ámbito de responsabilidad o de otros niveles de gobierno.
- Privilegiaré el diálogo y la concertación en la resolución de conflictos, agotando todos los recursos de negociación.

ELABORÓ	REVISÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores 	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus 	Mtro. Julio César Hernández Martínez 	Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca 
Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Subcentral de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Director General y Delegado Fiduciario Especial

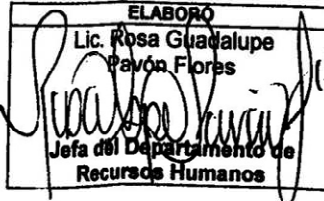
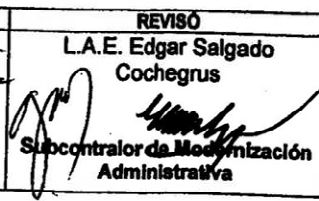
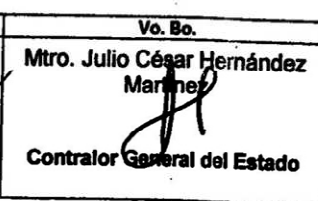
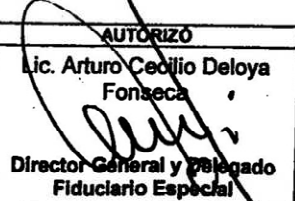
 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 11


5. COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN AL MANEJO DE LOS RECURSOS

- Aplicaré correcta, transparente y responsablemente los recursos públicos, evitando cualquier discrecionalidad o desvío en la disposición de los mismos. Los recursos públicos en ningún caso se utilizarán para fines distintos a los establecidos en las normas financieras del Fideicomiso. Percibiré por mi trabajo sólo la remuneración justa y equitativa que sea acorde a mi función y responsabilidades.
- Nunca incluiré en la nómina a personas que no laboren en la dependencia a mi cargo y no asignaré remuneraciones fuera de la nómina o presupuestos aprobados legalmente.
- Contrataré para los cargos públicos del Organismo, sólo a quienes reúnan el perfil para desempeñarlos con ética, con la aptitud y la actitud necesarios.
- Utilizaré las oficinas y locales del Fideicomiso para los fines que le sean propios.
- Cuidaré el pago riguroso y puntual de los impuestos y obligaciones financieras que correspondan a mi dependencia.

6. COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

- Me aseguraré que la información que emita el Organismo, llegue a la sociedad de forma veraz, oportuna, adecuada, transparente y suficiente para cumplir con la exigencia del derecho a la información.

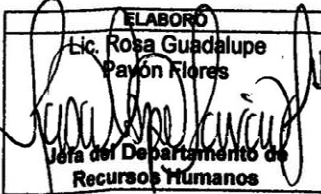
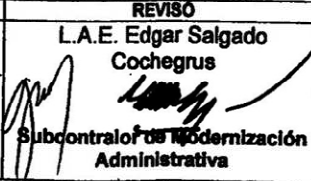
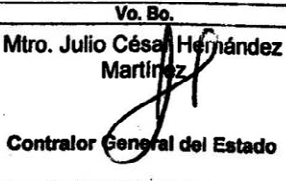
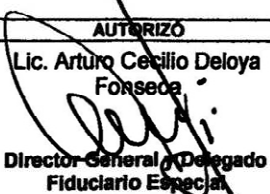
ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	---	--	---


 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 11

- Facilitaré a los medios de comunicación el cumplimiento de su misión de informar. Me abstendré de ofrecer u otorgar favores o dádivas con cualquier propósito que busque cambiar el sentido de la información.
- Respetaré en el debate y en la toma de decisiones, la dignidad de las personas, siendo justo, veraz y preciso en mis apreciaciones y reconoceré la legítima diversidad de opiniones públicas y de mis colaboradores.
- Propiciaré que en los procesos de decisión, se consideren los aspectos éticos del caso.
- Ejerceré la autoridad con responsabilidad y aplicaré en ello todo mi tiempo y esfuerzo, resguardando la dignidad, la honra y el nombre del Organismo, dispuesto al escrutinio de mi gestión pública.

7. COMPROMISOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN AL FIDEICOMISO

- Desempeñaré mi cargo con lealtad y con la decisión inquebrantable de mantener la política de servicio de calidad que brinda el Organismo.
- Participaré en actividades de beneficio para el Fideicomiso sin afectar mis obligaciones como servidor público, tratando de involucrar al personal a mi cargo y alcanzar el bien común.
- Contribuiré a la unidad y buen desempeño de nuestro Organismo. Respetaré los canales institucionales para resolver diferencias y mantendré una constante disposición al diálogo.

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Payón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cesilio Deloya Forseca  Director General Delegado Fiduciario Especial
--	---	---	---

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 9 de 11

- Evitaré usar o permitir el uso del cargo o comisión para coaccionar o inducir alguna conducta ilícita, respetando los derechos laborales, sociales y/o económicos de los subalternos.
- Asumo esta responsabilidad, para recuperar la confianza de la ciudadanía, alentando su participación para denunciar la corrupción e impunidad en que pudiera incurrir cualquier servidor público de este Fideicomiso.

8. CONDUCTAS PROHIBIDAS

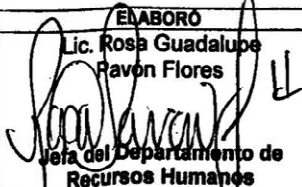
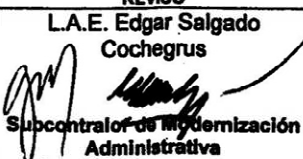
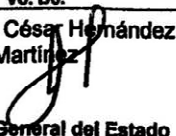
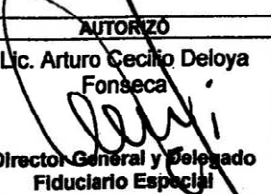
En el ámbito laboral se requieren relaciones interpersonales de respeto y cordialidad, cualquier relajamiento de la disciplina altera la vida institucional, los resultados y el orden moral, por tanto, ninguna persona, cualquiera que sea su jerarquía o condición laboral, podrá intimidar, hostigar o tratar de forzar a otra, para establecer una relación sexual u otra, obligada o condicionada.


Abuso de Autoridad

Ningún servidor público del rango que sea, investido de autoridad administrativa podrá denigrar, segregar, privar de sus derechos o despojar a otro servidor público de menor rango, por motivos de simpatía u otros, toda vez que la jerarquía laboral deberá ser empleada para procurar relaciones dignas en el desempeño laboral.

Discriminación

Será castigada cualquier actitud del servidor público que propicie: distinción, exclusión o preferencia, con base en motivos de raza, color, religión, género o posición política.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
Lic. Rosa Guadalupe Ravón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	L.A.E. Edgar Salgado Cochegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial

 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 11

Enriquecimiento ilícito

El servidor público debe acreditar el legítimo aumento de su patrimonio, y la legítima procedencia de sus ingresos o bienes que aparezcan a su nombre, de su cónyuge o hijos.

Impunidad

No habrá impunidad para ningún servidor público. Todas las faltas, infracciones o hechos delictivos deberán ser sancionados conforme a la Ley.

Nepotismo

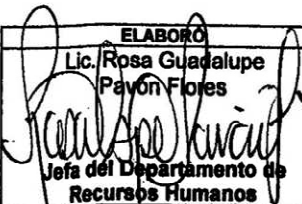
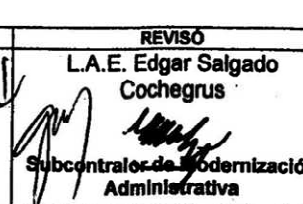
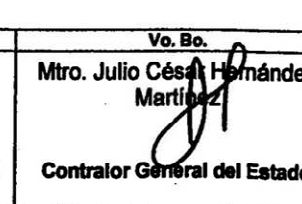
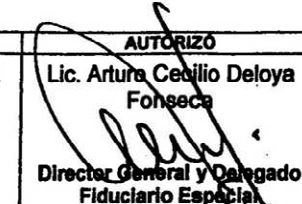
Ningún servidor público podrá beneficiar a familiares o amigos, otorgándoles un empleo, cargo, comisión o emolumento, aprovechando su cargo político o administrativo.


Prepotencia

Es una actitud de dominio asociada a la soberbia, que generalmente deriva en mal trato hacia otro servidor público o el ciudadano, es una falta administrativa que afecta la calidad del servicio público, y que por tanto será sancionada por las instancias administrativas.

Tráfico de influencias

El servidor público no debe ni puede solicitar o aceptar dinero, beneficios, regalos, favores o promesas, a cambio de beneficiar personalmente o a través de otros servidores, a otro servidor público, a algún ciudadano o a sí mismo.

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cecilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	---	--	---

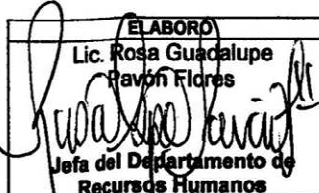
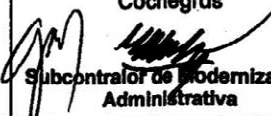

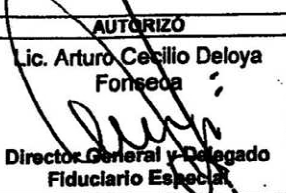
 fideicomiso acapulco	Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco	Fecha de Emisión Mayo 2012
	Código de Conducta	Página: 11 de 11

9. SANCIONES

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Guerrero, será la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código.

Es nuestra responsabilidad, fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios y valores que en él se contienen. Los integrantes de la Institución debemos conocer que el presente código contempla mecanismos que aseguran su efectiva ejecución, por lo que deberá ser respetado y aplicado.

El servidor público que se abstenga de cumplir con los valores y principios señalados en este Código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; las sanciones se aplicarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, sin perjuicio de aplicarse las leyes civiles y penales de nuestra Entidad.

ELABORÓ Lic. Rosa Guadalupe Pavón Flores  Jefa del Departamento de Recursos Humanos	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Cesilio Deloya Fonseca  Director General y Delegado Fiduciario Especial
--	---	--	---